**Flete Marítimo de Exportación:** El flete marítimo es el coste más importante de transporte marítimo internacional. Es el coste asociado al concepto de transportar un contenedor desde un puerto a otro, ya sea un contenedor de 20 pies, 40 pies o 40 pies high cube (HQ). El precio del flete marítimo de un puerto a otro es un concepto que varía en el tiempo y fluctúa según la oferta y la demanda de las distintas rutas.

**Seguro de mercancías contra todo riesgo:** El Seguro de Transportes consiste en que la compañía se compromete a indemnizar al asegurado las pérdidas económicas que éste sufra en el caso de ocurrir accidentes en el curso del transporte del objeto asegurado, contra el pago de una prima.

**Tramite Aduanal en origen:** Los trámites aduaneros son todo el conjunto de requisitos necesarios para el transporte de mercancías y viajeros de unos países a otros.

**Bond Fee:** Tipo de garantía de cumplimiento, es una garantía de cumplimiento fiel de todos los compromisos establecidos en un contrato. Una fianza contractual generalmente acompaña a una fianza de pago que es una garantía del reembolso de todos los costos de mano de obra y materiales incurridos en caso de incumplimiento.

**Merchandise Processing:** Se refiere a las gestiones, trámites y demás operaciones que se efectúan ante la Aduana en relación con las importaciones y exportaciones, pueden efectuarse, entre otros, por los agentes de aduana, quienes pueden intervenir sólo por cuenta ajena en toda clase de despachos. El agente de aduana presta servicios a terceros como gestor en el despacho de mercancías e intermediario entre importadores y exportadores y la Aduana.

**Harbour Maintenance:** La Tarifa de mantenimiento del puerto (HMF) se creó en base a la Ley de recursos hídricos de 1986. La (s) tarifa (s) están destinadas a exigir a quienes se benefician del mantenimiento de los puertos y puertos de EE. UU. que compartan el costo del mantenimiento. HMF solo se recolecta en importaciones, envíos nacionales, admisiones de Zona de Comercio Exterior (FTZ) y pasajeros. La tarifa se evalúa en función del valor del envío. Deben pagar 0.125% del valor de la carga comercial enviada a través de los puertos identificados. HMF no se recoge en la carga importada o transportada por vía aérea.

**AMS (American Manifest Document):** coste por la transmisión electrónica obligatoria a la aduana

**B/L: Bill of landing,** es un recibo dado al embarcador o shipper por las mercancías entregadas y demuestra la existencia de un contrato de transporte, otorgando derechos sobre las mercancías a quien lo posee.

**BL FEE (Bill of Lading / Documentation):** Cargo cobrado por la emisión de documentación

**Bunker:** Es un recargo aplicado por las líneas marítimas que está directamente relacionado con las fluctuaciones del precio de petróleo. En caso de variación por parte de las líneas marítimas, esta oferta se verá afectada en la misma

**CMB:** con la sigla CMB estamos designado una medida de volumen, el metro cubico.

**DECLARACIÓN UNICA DE TRÁNSITO (DUT):** declaración de la transportista internacional terrestre realizada mediante transmisión electrónica de datos por medio del sistema TIM, donde se declaran los datos relacionados con las mercancías y el medio de transporte objeto de tránsito internacional terrestre, entendiéndose la información de la DUT como la declaración DTI regulada en el “Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre”

**DOC FEE/DOCUMENTACION:** emisión de documentación

**ENS:** declaración de resumen de entrada.

**In & out:** el usuario debe embarcar el contenedor y ponerlo en el buque, así como desembarcarlo

**Modalidad Expreso:** Envío rápido y confortable, utilizado generalmente para trayectos largos.

**Transhipment (trasbordo):** Es el envío de bienes o contenedores de un destino a otro, por ejemplo, de una nave a un camión.

**VGM (peso bruto verificado):** es el peso Bruto de la Carga (incluyendo el peso de todo el material de empaque y embalaje) más el peso de tara del contenedor. Existen dos métodos para que el embarcador calcule la VGM.

**CUSTOM CLEARANCE:** Permiso oficial para llevar mercancías o sacar bienes de un país, Un importador puede presentar documentos 30 días antes de la fecha prevista de llegada de un buque, lo que facilita el despacho de aduana.

**TERMINAL HANDLING CHARGE D/O/destino u origen**: Son los gastos derivados de las manipulaciones de las mercancías en los Puertos de origen y destino. El THC es fijado en la moneda local del país en el que se manipula la carga. Su importe suele variar en función del puerto en el que se opera y en función del tipo de tráfico.

**RAYOS X:** son un tipo de radiación electromagnética de la misma naturaleza que las ondas de radio, las ondas de los microondas, los rayos infrarrojos, la luz visible, los rayos ultravioletas y los rayos gama

**BAF - BS - IFP - FES (Bunker Adjustment Factor, Bunker Surcharge, Interim Fuel Aplication, Fuel Escalation Surcharge respectivamente)** Recargo por combustible (ajuste variación precio internacional del Petróleo)

**CAF:** Currency Adjustment Factor (Ajuste variación tipo de cambio de monedas)

**CUC (Chasis Charge):** El armador pone a disposición de la carga el/los contenedores y los correspondientes Chasis para camionaje interno de la mercadería.

**DEMORA – DEMURRAGE:** Tarifa aplicada cuando el recibidor excede el tiempo libre otorgado por el transportista (armador), para el retiro del contenedor lleno y posterior devolución del mismo vacío.

**DETENTION:** Similar concepto al de Demora o Demurrage pero aplicable cuando el importador o exportador, retienen en su depósito, fábrica, local o establecimiento el contenedor sin devolverlo o entregarlo a la terminal de vacíos que corresponda

**EIF (Equipment Investment Factor)** Complemento por inversión en equipamiento.

**EIS (Equipment Imbalance Surcharge)** Cobro que refiere a mercados desbalanceados y a la falta de equipo Costo del servicio de transporte correspondiente al tramo por tierra (vía camión/vía férrea) que se aplica en los casos que el armador preste dicho servicio. También se conoce como ON-CARRIAGE y PRE-CARRIAGE aunque estos no solo refieren al modo de transporte terrestre sino que además refieren a las demás formas de transporte.

**LOGISTIC FEE:** Tasa a las tareas de coordinación operativa y de manipuleo.

**PBIP – ISPS:** Protección en Buques e Instalaciones Portuarias.

**PSS: (Peak Season Surcharge):** Tarifa relativa a temporada de alta zafra

**WASHING FEE:** Tasa a la limpieza contenedores

**Collect fee:** Comisión, honorario que cobra el agente de carga. Por movilizar la carga desde el punto de origen al punto acordado

**Manejo**: subir el contenedor al buque